Pago en la villa de Xerez de Villanueba de Mesa y otras
partes hacer nueba obligación de fuges fora y dentro y cons-
tituyción en forma de pagar lo que se le debiere de resto
de la cabeça y alcabala de dos y medio por ciento de todo
lo en esta villa y su tierra se vendiere y trocare y en
qualesquier partes y lugares de estos reynos y señoríos
por fuera que se haga pago de todo lo que se debiere
de resto de la dicha alcabala y cabeça y de todo lo
que se debiere de los años pasados de sesenta y ocho
y sesenta y nueve y setenta y de todo lo que se debiere
de los años pasados de setenta y uno y setenta y dos
y setenta y tres y setenta y quatro y setenta y cinco
y setenta y seis y setenta y siete y setenta y ocho y
setenta y nueve y ochenta y ochenta y uno y ochenta
y dos y ochenta y tres y ochenta y quatro y ochenta
y cinco y ochenta y seis y ochenta y siete y ochenta
y ocho y ochenta y nueve y noventa y noventa y uno
y noventa y dos y noventa y tres y noventa y quatro
y noventa y cinco y noventa y seis y noventa y siete
y noventa y ocho y noventa y nueve y de todo lo que
se debiere de los años pasados de mil y seiscientos y
uno y seiscientos y dos y seiscientos y tres y seiscientos
y quatro y seiscientos y cinco y seiscientos y seis y
seiscientos y siete y seiscientos y ocho y seiscientos y
nueve y seiscientos y diez y seiscientos y once y seis-
cientos y doce y seiscientos y trece y seiscientos y
catorce y seiscientos y quince y seiscientos y diez y
seis y seiscientos y diez y siete y seiscientos y diez y
ocho y seiscientos y diez y nueve y seiscientos y veinte
y seiscientos y veinte y uno y seiscientos y veinte y
dos y seiscientos y veinte y tres y seiscientos y veinte
y quatro y seiscientos y veinte y cinco y seiscientos y
veinte y seis y seiscientos y veinte y siete y seiscientos
y veinte y ocho y seiscientos y veinte y nueve y de
todo lo que se debiere de los años pasados de mil y
seiscientos y treinta y seiscientos y treinta y uno y
seiscientos y treinta y dos y seiscientos y treinta y
tres y seiscientos y treinta y quatro y seiscientos y
treinta y cinco y seiscientos y treinta y seis y seis-
cientos y treinta y siete y seiscientos y treinta y ocho
y seiscientos y treinta y nueve y de todo lo que se
debiere de los años pasados de mil y seiscientos y
quarenta y seiscientos y quarenta y uno y seiscientos
y quarenta y dos y seiscientos y quarenta y tres y
seiscientos y quarenta y quatro y seiscientos y quarenta
y cinco y seiscientos y quarenta y seis y seiscientos y
quarenta y siete y seiscientos y quarenta y ocho y
seiscientos y quarenta y nueve y de todo lo que se
debiere de los años pasados de mil y seiscientos y
cinquenta y seiscientos y cinquenta y uno y seiscientos
y cinquenta y dos y seiscientos y cinquenta y tres y
seiscientos y cinquenta y quatro y seiscientos y cinquenta
y cinco y seiscientos y cinquenta y seis y seiscientos y
cinquenta y siete y seiscientos y cinquenta y ocho y
seiscientos y cinquenta y nueve y de todo lo que se
debiere de los años pasados de mil y seiscientos y
sesenta y seiscientos y sesenta y uno y seiscientos y
sesenta y dos y seiscientos y sesenta y tres y seiscientos
y sesenta y quatro y seiscientos y sesenta y cinco y
seiscientos y sesenta y seis y seiscientos y sesenta y
siete y seiscientos y sesenta y ocho y seiscientos y
sesenta y nueve y de todo lo que se debiere de los
años pasados de mil y seiscientos y setenta y seiscientos
y setenta y uno y seiscientos y setenta y dos y seis-
cientos y setenta y tres y seiscientos y setenta y quatro
y seiscientos y setenta y cinco y seiscientos y setenta
y seis y seiscientos y setenta y siete y seiscientos y
setenta y ocho y seiscientos y setenta y nueve y de
todo lo que se debiere de los años pasados de mil y
seiscientos y ochenta y seiscientos y ochenta y uno y
seiscientos y ochenta y dos y seiscientos y ochenta y
tres y seiscientos y ochenta y quatro y seiscientos y
ochenta y cinco y seiscientos y ochenta y seis y seis-
cientos y ochenta y siete y seiscientos y ochenta y ocho
y seiscientos y ochenta y nueve y de todo lo que se
debiere de los años pasados de mil y seiscientos y
noventa y seiscientos y noventa y uno y seiscientos y
noventa y dos y seiscientos y noventa y tres y seis-
cientos y noventa y quatro y seiscientos y noventa y
cinco y seiscientos y noventa y seis y seiscientos y
noventa y siete y seiscientos y noventa y ocho y seis-
cientos y noventa y nueve y de todo lo que se debiere
de los años pasados de mil y setecientos y setecientos
y uno y setecientos y dos y setecientos y tres y seis-
cientos y quatro y setecientos y cinco y setecientos y
seis y setecientos y siete y setecientos y ocho y seis-
cientos y nueve y setecientos y diez y setecientos y
once y setecientos y doce y setecientos y trece y seis-
cientos y catorce y setecientos y quince y setecientos
y diez y seis y setecientos y diez y siete y setecientos
y diez y ocho y setecientos y diez y nueve y setecientos
y veinte y setecientos y veinte y uno y setecientos y
veinte y dos y setecientos y veinte y tres y setecientos
y veinte y quatro y setecientos y veinte y cinco y
setecientos y veinte y seis y setecientos y veinte y
siete y setecientos y veinte y ocho y setecientos y
veinte y nueve y de todo lo que se debiere de los
años pasados de mil y setecientos y treinta y setecientos
y treinta y uno y setecientos y treinta y dos y seis-
cientos y treinta y tres y setecientos y treinta y quatro
y setecientos y treinta y cinco y setecientos y treinta
y seis y setecientos y treinta y siete y setecientos y
treinta y ocho y setecientos y treinta y nueve y de
todo lo que se debiere de los años pasados de mil y
setecientos y quarenta y setecientos y quarenta y uno
y setecientos y quarenta y dos y setecientos y quarenta
y tres y setecientos y quarenta y quatro y setecientos
y quarenta y cinco y setecientos y quarenta y seis y
setecientos y quarenta y siete y setecientos y quarenta
y ocho y setecientos y quarenta y nueve y de todo lo
que se debiere de los años pasados de mil y setecientos
y cinquenta y setecientos y cinquenta y uno y setecientos
y cinquenta y dos y setecientos y cinquenta y tres y
setecientos y cinquenta y quatro y setecientos y cinquenta
y cinco y setecientos y cinquenta y seis y setecientos y
cinquenta y siete y setecientos y cinquenta y ocho y
setecientos y cinquenta y nueve y de todo lo que se
debiere de los años pasados de mil y setecientos y
sesenta y setecientos y sesenta y uno y setecientos y
sesenta y dos y setecientos y sesenta y tres y setecientos
y sesenta y quatro y setecientos y sesenta y cinco y
setecientos y sesenta y seis y setecientos y sesenta y
siete y setecientos y sesenta y ocho y setecientos y
sesenta y nueve y de todo lo que se debiere de los
años pasados de mil y setecientos y setenta y setecientos
y setenta y uno y setecientos y setenta y dos y seis-
cientos y setenta y tres y setecientos y setenta y quatro
y setecientos y setenta y cinco y setecientos y setenta
y seis y setecientos y setenta y siete y setecientos y
setenta y ocho y setecientos y setenta y nueve y de
todo lo que se debiere de los años pasados de mil y
setecientos y ochenta y setecientos y ochenta y uno y
setecientos y ochenta y dos y setecientos y ochenta y
tres y setecientos y ochenta y quatro y setecientos y
ochenta y cinco y setecientos y ochenta y seis y seis-
cientos y ochenta y siete y setecientos y ochenta y ocho
y setecientos y ochenta y nueve y de todo lo que se
debiere de los años pasados de mil y setecientos y
noventa y setecientos y noventa y uno y setecientos y
noventa y dos y setecientos y noventa y tres y seis-
cientos y noventa y quatro y setecientos y noventa y
cinco y setecientos y noventa y seis y setecientos y
noventa y siete y setecientos y noventa y ocho y seis-
cientos y noventa y nueve y de todo lo que se debiere
de los años pasados de mil y ochocientos y ochocientos
y uno y ochocientos y dos y ochocientos y tres y seis-
cientos y quatro y ochocientos y cinco y ochocientos y
seis y ochocientos y siete y ochocientos y ocho y seis-
cientos y nueve y ochocientos y diez y ochocientos y
once y ochocientos y doce y ochocientos y trece y seis-
cientos y catorce y ochocientos y quince y ochocientos
y diez y seis y ochocientos y diez y siete y ochocientos
y diez y ocho y ochocientos y diez y nueve y ochocientos
y veinte y ochocientos y veinte y uno y ochocientos y
veinte y dos y ochocientos y veinte y tres y ochocientos
y veinte y quatro y ochocientos y veinte y cinco y
ochocientos y veinte y seis y ochocientos y veinte y
siete y ochocientos y veinte y ocho y ochocientos y
veinte y nueve y de todo lo que se debiere de los
años pasados de mil y ochocientos y treinta y ochocientos
y treinta y uno y ochocientos y treinta y dos y seis-
cientos y treinta y tres y ochocientos y treinta y quatro
y ochocientos y treinta y cinco y ochocientos y treinta
y seis y ochocientos y treinta y siete y ochocientos y
treinta y ocho y ochocientos y treinta y nueve y de
todo lo que se debiere de los años pasados de mil y
ochocientos y quarenta y ochocientos y quarenta y uno
y ochocientos y quarenta y dos y ochocientos y quarenta
y tres y ochocientos y quarenta y quatro y ochocientos
y quarenta y cinco y ochocientos y quarenta y seis y
ochocientos y quarenta y siete y ochocientos y quarenta
y ocho y ochocientos y quarenta y nueve y de todo lo
que se debiere de los años pasados de mil y ochocientos
y cinquenta y ochocientos y cinquenta y uno y ochocientos
y cinquenta y dos y ochocientos y cinquenta y tres y
ochocientos y cinquenta y quatro y ochocientos y cinquenta
y cinco y ochocientos y cinquenta y seis y ochocientos y
cinquenta y siete y ochocientos y cinquenta y ocho y
ochocientos y cinquenta y nueve y de todo lo que se
debiere de los años pasados de mil y ochocientos y
sesenta y ochocientos y sesenta y uno y ochocientos y
sesenta y dos y ochocientos y sesenta y tres y ochocientos
y sesenta y quatro y ochocientos y sesenta y cinco y
ochocientos y sesenta y seis y ochocientos y sesenta y
siete y ochocientos y sesenta y ocho y ochocientos y
sesenta y nueve y de todo lo que se debiere de los
años pasados de mil y ochocientos y setenta y ochocientos
y setenta y uno y ochocientos y setenta y dos y seis-
cientos y setenta y tres y ochocientos y setenta y quatro
y ochocientos y setenta y cinco y ochocientos y setenta
y seis y ochocientos y setenta y siete y ochocientos y
setenta y ocho y ochocientos y setenta y nueve y de
todo lo que se debiere de los años pasados de mil y
ochocientos y ochenta y ochocientos y ochenta y uno y
ochocientos y ochenta y dos y ochocientos y ochenta y
tres y ochocientos y ochenta y quatro y ochocientos y
ochenta y cinco y ochocientos y ochenta y seis y seis-
cientos y ochenta y siete y ochocientos y ochenta y ocho
y ochocientos y ochenta y nueve y de todo lo que se
debiere de los años pasados de mil y ochocientos y
noventa y ochocientos y noventa y uno y ochocientos y
noventa y dos y ochocientos y noventa y tres y seis-
cientos y noventa y quatro y ochocientos y noventa y
cinco y ochocientos y noventa y seis y ochocientos y
noventa y siete y ochocientos y noventa y ocho y seis-
cientos y noventa y nueve y de todo lo que se debiere
de los años pasados de mil y novecientos y novecientos
y uno y novecientos y dos y novecientos y tres y seis-
cientos y quatro y novecientos y cinco y novecientos y
seis y novecientos y siete y novecientos y ocho y seis-
cientos y nueve y novecientos y diez y novecientos y
once y novecientos y doce y novecientos y trece y seis-
cientos y catorce y novecientos y quince y novecientos
y diez y seis y novecientos y diez y siete y novecientos
y diez y ocho y novecientos y diez y nueve y novecientos
y veinte y novecientos y veinte y uno y novecientos y
veinte y dos y novecientos y veinte y tres y novecientos
y veinte y quatro y novecientos y veinte y cinco y
novecientos y veinte y seis y novecientos y veinte y
siete y novecientos y veinte y ocho y novecientos y
veinte y nueve y de todo lo que se debiere de los
años pasados de mil y novecientos y treinta y novecientos
y treinta y uno y novecientos y treinta y dos y seis-
cientos y treinta y tres y novecientos y treinta y quatro
y novecientos y treinta y cinco y novecientos y treinta
y seis y novecientos y treinta y siete y novecientos y
treinta y ocho y novecientos y treinta y nueve y de
todo lo que se debiere de los años pasados de mil y
novecientos y quarenta y novecientos y quarenta y uno
y novecientos y quarenta y dos y novecientos y quarenta
y tres y novecientos y quarenta y quatro y novecientos
y quarenta y cinco y novecientos y quarenta y seis y
novecientos y quarenta y siete y novecientos y quarenta
y ocho y novecientos y quarenta y nueve y de todo lo
que se debiere de los años pasados de mil y novecientos
y cinquenta y novecientos y cinquenta y uno y novecientos
y cinquenta y dos y novecientos y cinquenta y tres y
novecientos y cinquenta y quatro y novecientos y cinquenta
y cinco y novecientos y cinquenta y seis y novecientos y
cinquenta y siete y novecientos y cinquenta y ocho y
novecientos y cinquenta y nueve y de todo lo que se
debiere de los años pasados de mil y novecientos y
sesenta y novecientos y sesenta y uno y novecientos y
sesenta y dos y novecientos y sesenta y tres y novecientos
y sesenta y quatro y novecientos y sesenta y cinco y
novecientos y sesenta y seis y novecientos y sesenta y
siete y novecientos y sesenta y ocho y novecientos y
sesenta y nueve y de todo lo que se debiere de los
años pasados de mil y novecientos y setenta y novecientos
y setenta y uno y novecientos y setenta y dos y seis-
cientos y setenta y tres y novecientos y setenta y quatro
y novecientos y setenta y cinco y novecientos y setenta
y seis y novecientos y setenta y siete y novecientos y
setenta y ocho y novecientos y setenta y nueve y de
todo lo que se debiere de los años pasados de mil y
novecientos y ochenta y novecientos y ochenta y uno y
novecientos y ochenta y dos y novecientos y ochenta y
tres y novecientos y ochenta y quatro y novecientos y
ochenta y cinco y novecientos y ochenta y seis y seis-
cientos y ochenta y siete y novecientos y ochenta y ocho
y novecientos y ochenta y nueve y de todo lo que se
debiere de los años pasados de mil y novecientos y
noventa y novecientos y noventa y uno y novecientos y
noventa y dos y novecientos y noventa y tres y seis-
cientos y noventa y quatro y novecientos y noventa y
cinco y novecientos y noventa y seis y novecientos y
noventa y siete y novecientos y noventa y ocho y seis-
cientos y noventa y nueve y de todo lo que se debiere
de los años pasados de mil y dos mil y dos mil y uno
y dos mil y dos y dos mil y tres y dos mil y quatro
y dos mil y cinco y dos mil y seis y dos mil y siete
y dos mil y ocho y dos mil y nueve y dos mil y diez
y dos mil y once y dos mil y doce y dos mil y trece
y dos mil y catorce y dos mil y quince y dos mil y
diez y seis y dos mil y diez y siete y dos mil y diez
y ocho y dos mil y diez y nueve y dos mil y veinte
y dos mil y veinte y uno y dos mil y veinte y dos y
dos mil y veinte y tres y dos mil y veinte y quatro
y dos mil y veinte y cinco y dos mil y veinte y seis
y dos mil y veinte y siete y dos mil y veinte y ocho
y dos mil y veinte y nueve y de todo lo que se debiere
de los años pasados de mil y dos mil y treinta y dos
mil y treinta y uno y dos mil y treinta y dos y dos
mil y treinta y tres y dos mil y treinta y quatro y
dos mil y treinta y cinco y dos mil y treinta y seis
y dos mil y treinta y siete y dos mil y treinta y ocho
y dos mil y treinta y nueve y de todo lo que se debiere
de los años pasados de mil y dos mil y quarenta y dos
mil y quarenta y uno y dos mil y quarenta y dos y
dos mil y quarenta y tres y dos mil y quarenta y
quatro y dos mil y quarenta y cinco y dos mil y
quarenta y seis y dos mil y quarenta y siete y dos
mil y quarenta y ocho y dos mil y quarenta y nueve
y de todo lo que se debiere de los años pasados de
mil y dos mil y cinquenta y dos mil y cinquenta y
uno y dos mil y cinquenta y dos y dos mil y cinquenta
y tres y dos mil y cinquenta y quatro y dos mil y
cinquenta y cinco y dos mil y cinquenta y seis y dos
mil y cinquenta y siete y dos mil y cinquenta y ocho
y dos mil y cinquenta y nueve y de todo lo que se
debiere de los años pasados de mil y dos mil y sesenta
y dos mil y sesenta y uno y dos mil y sesenta y dos
y dos mil y sesenta y tres y dos mil y sesenta y
quatro y dos mil y sesenta y cinco y dos mil y sesenta
y seis y dos mil y sesenta y siete y dos mil y sesenta
y ocho y dos mil y sesenta y nueve y de todo lo que
se debiere de los años pasados de mil y dos mil y
setenta y dos mil y setenta y uno y dos mil y setenta
y dos y dos mil y setenta y tres y dos mil y setenta
y quatro y dos mil y setenta y cinco y dos mil y
setenta y seis y dos mil y setenta y siete y dos mil
y setenta y ocho y dos mil y setenta y nueve y de
todo lo que se debiere de los años pasados de mil y
dos mil y ochenta y dos mil y ochenta y uno y dos
mil y ochenta y dos y dos mil y ochenta y tres y
dos mil y ochenta y quatro y dos mil y ochenta y
cinco y dos mil y ochenta y seis y dos mil y ochenta
y siete y dos mil y ochenta y ocho y dos mil y
ochenta y nueve y de todo lo que se debiere de los
años pasados de mil y dos mil y noventa y dos mil
y noventa y uno y dos mil y noventa y dos y dos
mil y noventa y tres y dos mil y noventa y quatro
y dos mil y noventa y cinco y dos mil y noventa y
seis y dos mil y noventa y siete y dos mil y noventa
y ocho y dos mil y noventa y nueve y de todo lo que
se debiere de los años pasados de mil y dos mil y
cien y dos mil y cien y uno y dos mil y cien y dos
y dos mil y cien y tres y dos mil y cien y quatro y
dos mil y cien y cinco y dos mil y cien y seis y dos
mil y cien y siete y dos mil y cien y ocho y dos mil
y cien y nueve y de todo lo que se debiere de los
años pasados de mil y dos mil y ciento y diez y dos
mil y ciento y once y dos mil y ciento y doce y dos
mil y ciento y trece y dos mil y ciento y catorce y
dos mil y ciento y quince y dos mil y ciento y diez
y seis y dos mil y ciento y diez y siete y dos mil y
ciento y diez y ocho y dos mil y ciento y diez y nueve
y dos mil y ciento y veinte y dos mil y ciento y
veinte y uno y dos mil y ciento y veinte y dos y dos
mil y ciento y veinte y tres y dos mil y ciento y
veinte y quatro y dos mil y ciento y veinte y cinco
y dos mil y ciento y veinte y seis y dos mil y ciento
y veinte y siete y dos mil y ciento y veinte y ocho
y dos mil y ciento y veinte y nueve y de todo lo que
se debiere de los años pasados de mil y dos mil y
ciento y treinta y dos mil y ciento y treinta y uno
y dos mil y ciento y treinta y dos y dos mil y ciento
y treinta y tres y dos mil y ciento y treinta y quatro
y dos mil y ciento y treinta y cinco y dos mil y
ciento y treinta y seis y dos mil y ciento y treinta
y siete y dos mil y ciento y treinta y ocho y dos mil
y ciento y treinta y nueve y de todo lo que se debiere
de los años pasados de mil y dos mil y ciento y
quarenta y dos mil y ciento y quarenta y uno y dos
mil y ciento y quarenta y dos y dos mil y ciento y
quarenta y tres y dos mil y ciento y quarenta y
quatro y dos mil y ciento y quarenta y cinco y dos
mil y ciento y quarenta y seis y dos mil y ciento y
quarenta y siete y dos mil y ciento y quarenta y ocho
y dos mil y ciento y quarenta y nueve y de todo lo
que se debiere de los años pasados de mil y dos mil
y ciento y cinquenta y dos mil y ciento y cinquenta
y uno y dos mil y ciento y cinquenta y dos y dos
mil y ciento y cinquenta y tres y dos mil y ciento y
cinquenta y quatro y dos mil y ciento y cinquenta y
cinco y dos mil y ciento y cinquenta y seis y dos mil
y ciento y cinquenta y siete y dos mil y ciento y
cinquenta y ocho y dos mil y ciento y cinquenta y
nueve y de todo lo que se debiere de los años pasados
de mil y dos mil y ciento y sesenta y dos mil y ciento
y sesenta y uno y dos mil y ciento y sesenta y dos y
dos mil y ciento y sesenta y tres y dos mil y ciento
y sesenta y quatro y dos mil y ciento y sesenta y
cinco y dos mil y ciento y sesenta y seis y dos mil y
ciento y sesenta y siete y dos mil y ciento y sesenta
y ocho y dos mil y ciento y sesenta y nueve y de todo
lo que se debiere de los años pasados de mil y dos
mil y ciento y setenta y dos mil y ciento y setenta y
uno y dos mil y ciento y setenta y dos y dos mil y
ciento y setenta y tres y dos mil y ciento y setenta y
quatro y dos mil y ciento y setenta y cinco y dos mil
y ciento y setenta y seis y dos mil y ciento y setenta
y siete y dos mil y ciento y setenta y ocho y dos mil
y ciento y setenta y nueve y de todo lo que se debiere
de los años pasados de mil y dos mil y ciento y
ochenta y dos mil y ciento y ochenta y uno y dos mil
y ciento y ochenta y dos y dos mil y ciento y ochenta
y tres y dos mil y ciento y ochenta y quatro y dos
mil y ciento y ochenta y cinco y dos mil y ciento y
ochenta y seis y dos mil y ciento y ochenta y siete y
dos mil y ciento y ochenta y ocho y dos mil y ciento
y ochenta y nueve y de todo lo que se debiere de los
años pasados de mil y dos mil y ciento y noventa y
dos mil y ciento y noventa y uno y dos mil y ciento
y noventa y dos y dos mil y ciento y noventa y tres
y dos mil y ciento y noventa y quatro y dos mil y
ciento y noventa y cinco y dos mil y ciento y noventa
y seis y dos mil y ciento y noventa y siete y dos mil
y ciento y noventa y ocho y dos mil y ciento y noventa
y nueve y de todo lo que se debiere de los años pasados
de mil y dos mil y doscientos y dos mil y doscientos
y uno y dos mil y doscientos y dos y dos mil y
doscientos y tres y dos mil y doscientos y quatro y
dos mil y doscientos y cinco y dos mil y doscientos y
seis y dos mil y doscientos y siete y dos mil y
doscientos y ocho y dos mil y doscientos y nueve y
dos mil y doscientos y diez y dos mil y doscientos y
once y dos mil y doscientos y doce y dos mil y
doscientos y trece y dos mil y doscientos y catorce y
dos mil y doscientos y quince y dos mil y doscientos
y diez y seis y dos mil y doscientos y diez y siete y
dos mil y doscientos y diez y ocho y dos mil y
doscientos y diez y nueve y dos mil y doscientos y
veinte y dos mil y doscientos y veinte y uno y dos
mil y doscientos y veinte y dos y dos mil y doscientos
y veinte y tres y dos mil y doscientos y veinte y
quatro y dos mil y doscientos y veinte y cinco y dos
mil y doscientos y veinte y seis y dos mil y doscientos
y veinte y siete y dos mil y doscientos y veinte y ocho
y dos mil y doscientos y veinte y nueve y de todo lo
que se debiere de los años pasados de mil y dos mil
y doscientos y treinta y dos mil y doscientos y treinta
y uno y dos mil y doscientos y treinta y dos y dos
mil y doscientos y treinta y tres y dos mil y doscientos
y treinta y quatro y dos mil y doscientos y treinta y
cinco y dos mil y doscientos y treinta y seis y dos
mil y doscientos y treinta y siete y dos mil y doscientos
y treinta y ocho y dos mil y doscientos y treinta y
nueve y de todo lo que se debiere de los años pasados
de mil y dos mil y doscientos y quarenta y dos mil y
doscientos y quarenta y uno y dos mil y doscientos y
quarenta y dos y dos mil y doscientos y quarenta y
tres y dos mil y doscientos y quarenta y quatro y dos
mil y doscientos y quarenta y cinco y dos mil y
doscientos y quarenta y seis y dos mil y doscientos y
quarenta y siete y dos mil y doscientos y quarenta y
ocho y dos mil y doscientos y quarenta y nueve y de
todo lo que se debiere de los años pasados de mil y
dos mil y doscientos y cinquenta y dos mil y doscientos
y cinquenta y uno y dos mil y doscientos y cinquenta
y dos y dos mil y doscientos y cinquenta y tres y dos
mil y doscientos y cinquenta y quatro y dos mil y
doscientos y cinquenta y cinco y dos mil y doscientos
y cinquenta y seis y dos mil y doscientos y cinquenta
y siete y dos mil y doscientos y cinquenta y ocho y
dos mil y doscientos y cinquenta y nueve y de todo lo
que se debiere de los años pasados de mil y dos mil
y doscientos y sesenta y dos mil y doscientos y sesenta
y uno y dos mil y doscientos y sesenta y dos y dos
mil y doscientos y sesenta y tres y dos mil y doscientos
y sesenta y quatro y dos mil y doscientos y sesenta y
cinco y dos mil y doscientos y sesenta y seis y dos
mil y doscientos y sesenta y siete y dos mil y doscientos
y sesenta y ocho y dos mil y doscientos y sesenta y
nueve y de todo lo que se debiere de los años pasados
de mil y dos mil y doscientos y setenta y dos mil y
doscientos y setenta y uno y dos mil y doscientos y
setenta y dos y dos mil y doscientos y setenta y tres
y dos mil y doscientos y setenta y quatro y dos mil y
doscientos y setenta y cinco y dos mil y doscientos y
setenta y seis y dos mil y doscientos y setenta y siete
y dos mil y doscientos y setenta y ocho y dos mil y
doscientos y setenta y nueve y de todo lo que se debiere
de los años pasados de mil y dos mil y doscientos y
ochenta y dos mil y doscientos y ochenta y uno y dos
mil y doscientos y ochenta y dos y dos mil y doscientos
y ochenta y tres y dos mil y doscientos y ochenta y
quatro y dos mil y doscientos y ochenta y cinco y dos
mil y doscientos y ochenta y seis y dos mil y doscientos
y ochenta y siete y dos mil y doscientos y ochenta y
ocho y dos mil y doscientos y ochenta y nueve y de
todo lo que se debiere de los años pasados de mil y
dos mil y doscientos y noventa y dos mil y doscientos
y noventa y uno y dos mil y doscientos y noventa y
dos y dos mil y doscientos y noventa y tres y dos mil
y doscientos y noventa y quatro y dos mil y doscientos
y noventa y cinco y dos mil y doscientos y noventa y
seis y dos mil y doscientos y noventa y siete y dos mil
y doscientos y noventa y ocho y dos mil y doscientos y
noventa y nueve y de todo lo que se debiere de los
años pasados de mil y dos mil y trescientos y dos mil
y trescientos y uno y dos mil y trescientos y dos y dos
mil y trescientos y tres y dos mil y trescientos y
quatro y dos mil y trescientos y cinco y dos mil y
trescientos y seis y dos mil y trescientos y siete y dos
mil y trescientos y ocho y dos mil y trescientos y nueve
y dos mil y trescientos y diez y dos mil y trescientos y
once y dos mil y trescientos y doce y dos mil y
trescientos y trece y dos mil y trescientos y catorce y
dos mil y trescientos y quince y dos mil y trescientos
y diez y seis y dos mil y trescientos y diez y siete y
dos mil y trescientos y diez y ocho y dos mil y
trescientos y diez y nueve y dos mil y trescientos y
veinte y dos mil y trescientos y veinte y uno y dos
mil y trescientos y veinte y dos y dos mil y trescientos
y veinte y tres y dos mil y trescientos y veinte y
quatro y dos mil y trescientos y veinte y cinco y dos
mil y trescientos y veinte y seis y dos mil y trescientos
y veinte y siete y dos mil y trescientos y veinte y ocho
y dos mil y trescientos y veinte y nueve y de todo lo
que se debiere de los años pasados de mil y dos mil
y trescientos y treinta y dos mil y trescientos y treinta
y uno y dos mil y trescientos y treinta y dos y dos
mil y trescientos y treinta y tres y dos mil y trescientos
y treinta y quatro y dos mil y trescientos y treinta y
cinco y dos mil y trescientos y treinta y seis y dos
mil y trescientos y treinta y siete y dos mil y trescientos
y treinta y ocho y dos mil y trescientos y treinta y
nueve y de todo lo que se debiere de los años pasados
de mil y dos mil y trescientos y quarenta y dos mil y
trescientos y quarenta y uno y dos mil y trescientos y
quarenta y dos y dos mil y trescientos y quarenta y
tres y dos mil y trescientos y quarenta y quatro y dos
mil y trescientos y quarenta y cinco y dos mil y
trescientos y quarenta y seis y dos mil y trescientos y
quarenta y siete y dos mil y trescientos y quarenta y
ocho y dos mil y trescientos y quarenta y nueve y de
todo lo que se debiere de los años pasados de mil y
dos mil y trescientos y cinquenta y dos mil y trescientos
y cinquenta y uno y dos mil y trescientos y cinquenta
y dos y dos mil y trescientos y cinquenta y tres y dos
mil y trescientos y cinquenta y quatro y dos mil y
trescientos y cinquenta y cinco y dos mil y trescientos
y cinquenta y seis y dos mil y trescientos y cinquenta
y siete y dos mil y trescientos y cinquenta y ocho y
dos mil y trescientos y cinquenta y nueve y de todo lo
que se debiere de los años pasados de mil y dos mil
y trescientos y sesenta y dos mil y trescientos y sesenta
y uno y dos mil y trescientos y sesenta y dos y dos
mil y trescientos y sesenta y tres y dos mil y trescientos
y sesenta y quatro y dos mil y trescientos y sesenta y
cinco y dos mil y trescientos y sesenta y seis y dos
mil y trescientos y sesenta y siete y dos mil y trescientos
y sesenta y ocho y dos mil y trescientos y sesenta y
nueve y de todo lo que se debiere de los años pasados
de mil y dos mil y trescientos y setenta y dos mil y
trescientos y setenta y uno y dos mil y trescientos y
setenta y dos y dos mil y trescientos y setenta y tres
y dos mil y trescientos y setenta y quatro y dos mil y
trescientos y setenta y cinco y dos mil y trescientos y
setenta y seis y dos mil y trescientos y setenta y siete
y dos mil y trescientos y setenta y ocho y dos mil y
trescientos y setenta y nueve y de todo lo que se debiere
de los años pasados de mil y dos mil y trescientos y
ochenta y dos mil y trescientos y ochenta y uno y dos
mil y trescientos y ochenta y dos y dos mil y trescientos
y ochenta y tres y dos mil y trescientos y ochenta y
quatro y dos mil y trescientos y ochenta y cinco y dos
mil y trescientos y ochenta y seis y dos mil y trescientos
y ochenta y siete y dos mil y trescientos y ochenta y
ocho y dos mil y trescientos y ochenta y nueve y de
todo lo que se debiere de los años pasados de mil y
dos mil y trescientos y noventa y dos mil y trescientos
y noventa y uno y dos mil y trescientos y noventa y
dos y dos mil y trescientos y noventa y tres y dos mil
y trescientos y noventa y quatro y dos mil y trescientos
y noventa y cinco y dos mil y trescientos y noventa y
seis y dos mil y trescientos y noventa y siete y dos mil
y trescientos y noventa y ocho y dos mil y trescientos y
noventa y nueve y de todo lo que se debiere de los
años pasados de mil y dos mil y quatrocientos y dos mil
y quatrocientos y uno y dos mil y quatrocientos y dos y
dos mil y quatrocientos y tres y dos mil y quatrocientos
y quatro y dos mil y quatrocientos y cinco y dos mil y
quatrocientos y seis y dos mil y quatrocientos y siete y
dos mil y quatrocientos y ocho y dos mil y quatrocientos
y nueve y dos mil y quatrocientos y diez y dos mil y
quatrocientos y once y dos mil y quatrocientos y doce y
dos mil y quatrocientos y trece y dos mil y quatrocientos
y catorce y dos mil y quatrocientos y quince y dos mil y
quatrocientos y diez y seis y dos mil y quatrocientos y
diez y siete y dos mil y quatrocientos y diez y ocho y
dos mil y quatrocientos y diez y nueve y dos mil y
quatrocientos y veinte y dos mil y quatrocientos y veinte
y uno y dos mil y quatrocientos y veinte y dos y dos mil
y quatrocientos y veinte y tres y dos mil y quatrocientos
y veinte y quatro y dos mil y quatrocientos y veinte y
cinco y dos mil y quatrocientos y veinte y seis y dos mil
y quatrocientos y veinte y siete y dos mil y quatrocientos
y veinte y ocho y dos mil y quatrocientos y veinte y
nueve y de todo lo que se debiere de los años pasados
de mil y dos mil y quatrocientos y treinta y dos mil y
quatrocientos y treinta y uno y dos mil y quatrocientos y
treinta y dos y dos mil y quatrocientos y treinta y tres
y dos mil y quatrocientos y treinta y quatro y dos mil y
quatrocientos y treinta y cinco y dos mil y quatrocientos
y treinta y seis y dos mil y quatrocientos y treinta y
siete y dos mil y quatrocientos y treinta y ocho y dos
mil y quatrocientos y treinta y nueve y de todo lo que
se debiere de los años pasados de mil y dos mil y
quatrocientos y quarenta y dos mil y quatrocientos y
quarenta y uno y dos mil y quatrocientos y quarenta y
dos y dos mil y quatrocientos y quarenta y tres y dos
mil y quatrocientos y quarenta y quatro y dos mil y
quatrocientos y quarenta y cinco y dos mil y quatrocientos
y quarenta y seis y dos mil y quatrocientos y quarenta y
siete y dos mil y quatrocientos y quarenta y ocho y dos
mil y quatrocientos y quarenta y nueve y de todo lo que
se debiere de los años pasados de mil y dos mil y
quatrocientos y cinquenta y dos mil y quatrocientos y
cinquenta y uno y dos mil y quatrocientos y cinquenta y
dos y dos mil y quatrocientos y cinquenta y tres y dos
mil y quatrocientos y cinquenta y quatro y dos mil y
quatrocientos y cinquenta y cinco y dos mil y quatrocientos
y cinquenta y seis y dos mil y quatrocientos y cinquenta y
siete y dos mil y quatrocientos y cinquenta y ocho y dos
mil y quatrocientos y cinquenta y nueve y de todo lo que
se debiere de los años pasados de mil y dos mil y
quatrocientos y sesenta y dos mil y quatrocientos y
sesenta y uno y dos mil y quatrocientos y sesenta y dos
y dos mil y quatrocientos y sesenta y tres y dos mil y
quatrocientos y sesenta y quatro y dos mil y quatrocientos
y sesenta y cinco y dos mil y quatrocientos y sesenta y
seis y dos mil y quatrocientos y sesenta y siete y dos mil
y quatrocientos y sesenta y ocho y dos mil y quatrocientos
y sesenta y nueve y de todo lo que se debiere de los
años pasados de mil y dos mil y quatrocientos y setenta
y dos mil y quatrocientos y setenta y uno y dos mil y
quatrocientos y setenta y dos y dos mil y quatrocientos y
setenta y tres y dos mil y quatrocientos y setenta y
quatro y dos mil y quatrocientos y setenta y cinco y dos
mil y quatrocientos y setenta y seis y dos mil y
quatrocientos y setenta y siete y dos mil y quatrocientos
y setenta y ocho y dos mil y quatrocientos y setenta y
nueve y de todo lo que se debiere de los años pasados
de mil y dos mil y quatrocientos y ochenta y dos mil y
quatrocientos y ochenta y uno y dos mil y quatrocientos y
ochenta y dos y dos mil y quatrocientos y ochenta y tres
y dos mil y quatrocientos y ochenta y quatro y dos mil y
quatrocientos y ochenta y cinco y dos mil y quatrocientos
y ochenta y seis y dos mil y quatrocientos y ochenta y
siete y dos mil y quatrocientos y ochenta y ocho y dos
mil y quatrocientos y ochenta y nueve y de todo lo que
se debiere de los años pasados de mil y dos mil y
quatrocientos y noventa y dos mil y quatrocientos y
noventa y uno y dos mil y quatrocientos y noventa y dos
y dos mil y quatrocientos y noventa y tres y dos mil y
quatrocientos y noventa y quatro y dos mil y quatrocientos
y noventa y cinco y dos mil y quatrocientos y noventa y
seis y dos mil y quatrocientos y noventa y siete y dos mil
y quatrocientos y noventa y ocho y dos mil y quatrocientos
y noventa y nueve y de todo lo que se debiere de los
años pasados de mil y dos mil y quinientos y dos mil y
quinientos y uno y dos mil y quinientos y dos y dos mil
y quinientos y tres y dos mil y quinientos y quatro y dos
mil y quinientos y cinco y dos mil y quinientos y seis y
dos mil y quinientos y siete y dos mil y quinientos y ocho
y dos mil y quinientos y nueve y dos mil y quinientos y
diez y dos mil y quinientos y once y dos mil y quinientos
y doce y dos mil y quinientos y trece y dos mil y
quinientos y catorce y dos mil y quinientos y quince y dos
mil y quinientos y diez y seis y dos mil y quinientos y
diez y siete y dos mil y quinientos y diez y ocho y dos
mil y quinientos y diez y nueve y dos mil y quinientos y
veinte y dos mil y quinientos y veinte y uno y dos mil y
quinientos y vein